



Ilustre Municipalidad
De Andacollo

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR E HIJOS DE MINEROS FALLECIDOS DE LA COMUNA DE ANDACOLLO

FUNDAMENTACION :

En la comuna de Andacollo existe un gran universo de estudiantes insertos en la Enseñanza superior en las ciudades de La Serena, Coquimbo y otras ciudades del País, jóvenes con capacidad intelectual para continuar una carrera profesional o técnica, la mayoría de estos estudiantes pertenecen a grupos familiares vulnerables, quienes no cuentan con los recursos económicos necesarios para costear en su totalidad los gastos Educacionales.

La implementación de las Becas Municipales responde a la necesidad de los estudiantes de Andacollo

OBJETIVO GENERAL

Apoyar económicamente a los jóvenes estudiantes de la comuna de Andacollo cuyos recursos no le permitan costear en su totalidad los gastos estudiantiles, con la finalidad que puedan alcanzar sus metas estudiantiles posteriores mejorando su calidad de vida.

Beca Gabriela Mistral

Beneficio dirigido a jóvenes residentes de la comuna de Andacollo, que presentan Ficha social en dicha comuna, encontrándose al momento de postular insertos en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales del país, monto Beneficio Anual \$70.000.

REQUISITOS DE POSTULACION

- 1.- Residir en la comuna de Andacollo
- 2.- Estar egresado de 4º Medio y encontrarse en calidad de alumno regular al momento de postular, inserto en algún Centro de Formación Técnica o institutos Profesionales del país
- 3.- Contar con ficha social en la Comuna de Andacollo
- 4.- Completar formulario único de postulación.-
5. Presentar la documentación exigida.-

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

√ Fotocopia Cedula de Identidad.

√ Certificado de alumno regular o documento que acredite la calidad de alumno regular.

✓ Formulario Único de postulación (el cual debe ser retirado en el departamento social.-

✓ Fotocopia de cuenta Rut.-

FECHA DE POSTULACION

✓ La postulación se decepcionarán durante los meses de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo.-

De no contar con la documentación en la fechas indicadas quedara fuera del beneficio .

FECHA DE PAGO:

✓ Agosto del año en curso.-

Esta beca será compatible con otras becas o beneficios similares provenientes de otras instituciones que no sean con fondo municipal.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:

- ✓ Perdida de la calidad de alumno regular.-
- ✓ Cambio de comuna de residencia.-
- ✓ No contar con ficha social.
- ✓ Presentar la postulación fuera del plazo establecido en la presente ordenanza.-

Beca Ignacio Domeyko

Beneficio dirigido a jóvenes residentes de la comuna de Andacollo, que presentan Ficha de protección social en dicha comuna, encontrándose al momento de postular insertos en Universidades públicas o privadas, monto Beneficio Anual \$70.000.

REQUISITOS DE POSTULACION

1. Residir en la comuna de Andacollo
- 2.-Estar inserto en Universidades Profesionales o Privadas del País.-
- 3.- Contar con ficha social en la comuna de Andacollo.-
- 4.- Completar formulario único de postulación
5. Presentar la documentación exigida.-

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- √ Fotocopia Cedula de Identidad.
- √ Certificado de alumno regular o documento que acredite la calidad de alumno regular.-

1. Certificado de residencia en la comuna de Andacollo.

✓ Fotocopia Cuenta Rut.-

FECHA DE POSTULACION

✓ La postulación se recepcionaran durante los meses de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo.-

FECHA DE PAGO:

✓ Agosto del año en curso.-

Esta beca será compatible con otras becas o beneficios similares provenientes de otras instituciones que no sean con fondo municipal.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:

- ✓ Perdida de la calidad de alumno regular.-
- ✓ Cambio de comuna de residencia.-
- ✓ No contar con ficha social.
- ✓ Presentar la postulación fuera del plazo establecido en la presente ordenanza.-

Beca Minero Fallecido

Beneficio dirigido a estudiantes hijos de mineros que fallecieron en un accidente laboral minero, y que se encuentran insertos en la Educación pre- básica, básica, media o superior. Monto beneficio anual es de

- \$ 70.000 para alumnos de pre básica
- \$ 100.000 para alumnos de enseñanza básica
- \$ 150.000 para alumnos de enseñanza media
- \$ 250.000 para alumnos de enseñanza superior

REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- 1.- Ser residente de la comuna de Andacollo
- 2.- Estar inserto en el registro comunal Ficha Social.
- 3.- Ser alumno regular en uno de los establecimientos Educacionales de enseñanza pre-básica, básica, media o superior de la comuna, región o país.
- 4.- Completar formulario Único de postulación (El cual debe ser retirado en el Departamento Social de la Comuna de Andacollo.-

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- ✓ Fotocopia Cedula de Identidad.

- ✓ Certificado de inscripción en el sistema de enseñanza

√ *Formulario Único de postulación (el cual debe ser retirado en el departamento social.-*

√ *Fotocopia Cuenta Rut.-*

√ *Certificado de defunción del padre (solo se solicitara para los alumnos que postulan por primera vez)*

FECHA DE POSTULACION

√ *La postulación se recepcionaran durante los meses de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo.-*

FECHA DE PAGO:

√ *Agosto del año en curso.-*

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:

- √ *Perdida de la calidad de alumno regular.-*
- √ *Cambio de comuna de residencia.-*
- √ *No contar con ficha social.*
- √ *Presentar la postulación fuera del plazo establecido en la presente ordenanza.-*

BECA PEDRO REGALADO VIDELA ORDENES

DESCRIPCION DEL BENEFICIO

√ Esta beca esta dirigida a aquellos alumnos que cursaron la enseñanza media completa (1° a 4° medio) en el Liceo Pedro Regalado Videla de la comuna de Andacollo y que se encuentran matriculados en una de las universidades Estatales del concejo de rectores del País.

√ El monto anual a entregar es de \$ 500.000 por alumno, la asignación del beneficio postulantes y renovantes será entregado en dos cuotas de \$250.000, la primera durante el mes de Mayo, la segunda cuota en el mes de Septiembre del mismo año.

REQUISITOS DE POSTULACION

1. Residir en la comuna de Andacollo.
2. Haber cursado los cuatro años de Educación Media en el Liceo Pedro Regalado Videla Órdenes de la comuna de Andacollo.

3. Declarar que dadas sus condiciones económicas...

5. Efectuar entrevista con las Asistentes sociales del Departamento Social de la Municipalidad de Andacollo..

6. Acreditar la calidad de alumno regular en alguna de las carreras pertenecientes a una de las universidades Estatales del País.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- √ Fotocopia de cedula de identidad.
- √ Certificado alumno regular.
- √ Certificado de residencia, emitido por Carabineros o Junta de vecinos.
- √ Concentración de notas cuatro años académicos educación media.
- √ Certificado emitido por el liceo Pedro regalado Videla que acredite que estudio los cuatro años la enseñanza media en dicho establecimiento educacional .

- √ Los alumnos beneficiarios para recibir la 2º cuota de la Beca debe presentar certificado de notas del semestre anteriormente cursado, para posterior evaluación.
- √ Los alumnos beneficiarios para recibir la 2º cuota de la Beca deben acreditar su calidad de alumno regular segundo semestre.
- √ Para los alumnos que cursen carreras de carácter anual, deben acreditar las notas parciales hasta el primer semestre, y acreditar la continuidad estudiantil en el segundo semestre.-
- √ Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:

- √ Perdida de la calidad de alumno regular.-
- √ Cambio de comuna de residencia.-
- √ No contar con ficha de social.
- √ Presentar la postulación fuera del plazo establecido en la presente ordenanza.-
- √ Perdida de requisito en rendimiento académico

FECHA DE POSTULACION

√ La postulación y renovaciones se recepcionaran durante los meses de marzo hasta el último día hábil del mes de abril.-

√ La entrega de Documentación para la segunda cuota se Recepcionaran durante los meses de julio a agosto del año en curso.-

FECHA DE PAGO:

√ 1º cuota, mayo del año en curso.-

√ 2º cuota, Septiembre del año en curso.-

REQUISITOS DE RENOVACION

1. Residir en la comuna de Andacollo.
2. Mantener la calidad de alumno regular en una de las Universidades estatales del consejo de rectores del País

4. *Presentar certificado semestral de notas , para posterior evaluación.*

5. *Entrevista con las asistentes sociales del departamento Social comunal,.*

6. *El beneficio tendrá una duración de hasta un año Adicionales al tiempo de duración de la carrera.*

7.- tener un rendimiento académico con la acreditación de un mínimo del 60 % de los ramos aprobados , el no cumplir este requisito tendrá derecho a apelar al beneficio sólo por una vez con un promedio general de 4,5

DOCUMENTACION EXIGIDA

- √ Fotocopia de cedula de identidad.
- √ Certificado alumno regular.
- √ Certificado de residencia emitido por Carabineros o Junta de vecinos.
- √ Certificado de notas último semestre cursado.
- √ Fotocopia cuenta Rut.-
- √ Documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social considerada de importancia para validar los antecedentes entregados (certificado médico, credencial de discapacidad, etc.)
- √ Certificado de acreditación socioeconómica emitido por la asistentes sociales del municipio

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO:

- √ Perdida de la calidad de alumno regular de alguna de las Universidades estatales del País

√ *No efectuar la Renovación en el periodo señalado en la presente Ordenanza Municipal.-*

√ *En caso de haber congelado los estudios, no presentar solicitud de reactivación al beneficio en las fechas señaladas en la Presente Ordenanza.-*

√ *No Cumplir con el tiempo para obtener el beneficio, según lo señalado en las ordenanzas. (una duración de hasta un año Adicional al tiempo de duración de la carrera)*

DE LOS CAMBIOS DE CARRERAS

Los alumnos solo podrán realizar un cambio de carrera en el primer año de estudios para poder continuar con el beneficio.

DE LAS APELACIONES

Los alumnos que pierdan el beneficio por diversas causales, tendrán derecho a apelar por una vez, Debiendo presentar la documentación anexa solicitada por el profesional Asistente Social que considere de importancia para validar los antecedentes entregados, para posterior evaluación a efectuar por el comité encargado de las Becas.-

CONGELACION DEL BENEFICIO

Los alumnos que por circunstancias justificadas, congelan las carreras, podrán congelar el beneficio y

PARO UNIVERSIDADES

Los alumnos podrán renovar sus antecedentes para la obtención de las becas una vez que las universidades se encuentran en funcionamiento emitiéndose un listado adicional de pago . Se cancelaran en forma normal en las fechas establecidas aquellos alumnos cuyos establecimientos educacionales estén normalmente funcionando ,.

COMITÉ EVALUADOR DE LAS BECAS MUNICIPALES.

- Heidy Martínez Araya, Asistente Social, Jefe Departamento Social de La Municipalidad de Andacollo.-
- Milena González González , Asistente Social, Departamento Social de La Municipalidad de Andacollo.-
-
- Wilson Núñez Zepeda, Administrador Municipal, de Andacollo.-
-
- Marcia Bruna Jofre, Jefe Departamento de Finanzas, Municipalidad de Andacollo.-

BECAS PARA ALUMNOS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Este beneficio está dirigido a estudiantes de enseñanza superior que presente algún grado de discapacidad y que aun así logran continuar sus estudios. El beneficio consiste en un aporte económico anual de \$ 250.000, siendo incompatible con las demás Becas Municipales, (Beca Pedro Regalado Videla, Beca Ignacio Domeyko, Beca Gabriela Mistral, Beca Minero Fallecido)

REQUISITOS DE POSTULACION

- 1.- *Residir en la comuna de Andacollo.*
2. *Estar inserto en alguna Institución de educación superior del país (centro de formación técnica, Instituto Profesional, Universidad pública o privada del país).*
3. *Declarar que dadas sus condiciones socioeconómicas y las de su grupo familiar, necesita ayuda para el financiamiento de sus estudios.*
4. *No tener un Título profesional perteneciente a una carrera de más de 8 semestres.*

7. Contar con Ficha social en la comuna de Andacollo.

8. Presentar una discapacidad Física, Psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, certificada por la COMPIN.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

√ Fotocopia Cedula de Identidad.

√ Certificado de alumno regular o documento que acredite la calidad de alumno regular.-

√ Certificado de Residencia.

√ Certificado Ficha Social.

√ Formulario Único de postulación (el cual debe ser retirado en el departamento social.-

√ Fotocopia Cuenta Rut.-

✓ Fotocopia de la credencial de discapacidad emitida por COMPIN.

FECHA DE POSTULACION

√ La postulación se recepcionaran durante los meses de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo.-

FECHA DE PAGO:

República de Chile
Municipalidad de Andacollo
Departamento Social

- ✓ No contar con ficha social.
- ✓ Presentar la postulación fuera del plazo establecido en la presente ordenanza.-




JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO